

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36381 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real)-1121/2015.*

Con fecha 05/09/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 1121/2015 (P-907)

Peticionario: Félix González Fernández (**2706**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

| CAPTACIÓN | TERMINO | PROVINCIA | POLIGONO | PARCELA | X | Y |
|-----------|---------|-------------|----------|---------|---------|-----------|
| 1 | Daimiel | Ciudad Real | 113 | 190 | 451.991 | 4.311.681 |
| 2 | Daimiel | Ciudad Real | 113 | 195 | 451.977 | 4.312.345 |
| 3 | Daimiel | Ciudad Real | 39 | 3 | 453.246 | 4.311.109 |
| 4 | Daimiel | Ciudad Real | 111 | 91 | 452.950 | 4.314.277 |
| 5 | Daimiel | Ciudad Real | 113 | 192 | 452.016 | 4.311.864 |

Características de los usos: Riego (Herbáceos): 25,19 ha y Doméstico.

Localización de los usos:

Polígono 39 parcela 3 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 39 parcela 51 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 40 parcela 1 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 40 parcela 3 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 40 parcela 4 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 111 parcela 91 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 113 parcela 190 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 113 parcela 192 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 113 parcela 195 de Daimiel (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 51.380 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 1,59 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
60.840,82 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 7 de octubre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240045419-1